

Decreto Alcaldicio N° 2058

VISTOS:

Decreto Alcaldicio N° 1055, de fecha 3 de julio de 2015, que Aprueba Modificación Convenio de Colaboración Financiera de fecha 14 de mayo de 2015, entre la Subsecretaría de Prevención del Delito del Ministerio del Interior y Seguridad Pública y la I. Municipalidad de Iquique de Iquique, para la ejecución del Proyecto Código BEPR13-NNA-17, en el marco del Programa Barrio en Paz Residencial y Aprueba Resolución Exenta N° 3832, de fecha 8 de junio de 2015, que aprueba modificación de Convenio de Colaboración Financiera de fecha 14 de mayo de 2015, entre la Subsecretaría de Prevención del Delito del Ministerio del Proyecto Código BEPR13-NNA-17, en el Marco del programa Barrio en Paz Residencial.

Copia Simple de Memorándum N° 6352, de fecha 6 de septiembre de 2015, de Director de Asesoría Jurídica a Dirección de Administración y Finanzas.

Curriculum Vitae de Doña Javiera Constanza Burgos Díaz.

Curriculum Vitae de Doña Marcela Dolores Herrera Llanes, adjuntando Copia Simple de Título de Trabajadora Social emitido por la U. de Tarapacá.

Curriculum Vitae de Doña Liza Morales Martínez.

Curriculum Vitae de Don Manuel García Quihuata.

Memorándum N° 2450/2015, de fecha 23 de septiembre de 2015, de Dirección de Desarrollo Comunitario a Alcalde (S) Don Marco Pérez Barria, con V°B° de este mismo.

Memorándum N° 2612/2015, de fecha 30 de septiembre de 2015, de Dirección Desarrollo Comunitario a Dirección Asesoría Jurídica.

Copia Simple de Memorándum N° 2820/2015, de Dirección de Desarrollo Comunitario a Dirección de Finanzas.

Memorándum N° 3089, de fecha 6 de noviembre de 2015, de Dirección de Desarrollo Comunitario a Dirección de Finanzas.

Informe de Refrendación N° 102-103-104, de Dirección de Administración y Finanzas a Sección Decretos.

Obligación Extrapresupuestaria N° 000104, de fecha 13 de noviembre de 2015, emitida por la Dirección de Administración y Finanzas.

Obligación Extrapresupuestaria N° 000103, de fecha 13 de noviembre de 2015, emitida por la Dirección de Administración y Finanzas.

Documento revisado,
ajustado a derecho
con Visto Bueno, emitido
por Raúl Ríos Llanca,
Director de la Dirección
de Asesoría Jurídica

Obligación Extrapresupuestaria N° 000102, de fecha 13 de noviembre de 2015, emitida por la Dirección de Administración y Finanzas.

Comprobante de Pre-Obligación Presupuestaria PR 000711, de fecha 13 de noviembre de 2015, emitido por la Dirección de Administración y Finanzas.

Certificado Pre-Obligación Presupuestaria PR 000711, de fecha 13 de noviembre de 2015, de Dirección de Administración y Finanzas a Dirección de Asesoría Jurídica.

Regularización Contrato de Prestación de Servicios, de fecha 18 de noviembre de 2015, suscrito con Don Manuel García Quihuata.

Regularización Contrato de Prestación de Servicios, de fecha 18 de noviembre de 2015, suscrito con Doña Marcela Herrera Llanes.

Regularización Contrato de Prestación de Servicios, de fecha 18 de noviembre de 2015, suscrito con Doña Javiera Burgos Díaz.

Regularización Contrato de Prestación de Servicios, de fecha 18 de noviembre de 2015, suscrito con Doña Liza Morales Martínez.

Memorándum N° 7527, de fecha 19 de noviembre de 2015, de Director de Asesoría Jurídica a Dirección de Desarrollo Comunitario.

Memorándum N° 3430/2015, de fecha 30 de noviembre de 2015, de Dirección de Desarrollo Comunitario a Dirección de Asesoría Jurídica.

Certificado de Antecedentes Folio N° 6862689, de fecha 3 de diciembre de 2015, a nombre de Marcela Dolores Herrera Llanes, emitido a través del Servicio de Registro Civil e Identificación.

Declaración Jurada, a nombre de Marcela Dolores Herrera Llanes, de fecha 3 de diciembre de 2015, de Sección Personal, I. Municipalidad de Iquique.

Certificado de Antecedentes Folio N° 6863374, de fecha 3 de diciembre de 2015, a nombre de Javiera Constanza Burgos Díaz, emitido a través del Servicio de Registro Civil e Identificación.

Declaración Jurada, a nombre de Javiera Constanza Burgos Díaz, de fecha 3 de diciembre de 2015, de Sección Personal, I. Municipalidad de Iquique.

Decreto Alcaldicio, Materia de Personal N° 832, de fecha 23 de noviembre de 2015, que designa como Secretario Municipal (S) a Don Guillermo Cerda Albornoz.

Decreto Alcaldicio, Materia de Departamento de Personal N° 855, de fecha 3 de diciembre de 2015, que designa como Alcalde (S) de la comuna de Iquique a Don Marco Pérez Barria.

Y, en ejercicio de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

Documento revisado,
ajustado a derecho
con Visto Bueno, emanado
por Raúl Ríos Larica
Director de la Dirección
de Asesoría Jurídica

DECRETO:

1.- Apruébese Regularización de Contrato de Prestación de Servicios, de fecha 18 de noviembre de 2015, suscrito entre la I. Municipalidad de Iquique, representada por su Alcalde Don Jorge Soria Quiroga y Doña Liza Morales Martínez, R.U.T. N° [REDACTED] quien se desempeñará en la labor de Encargada de Redes del Programa Barrio en Paz Residencial/BEPR13-NNA-17, dependiente de la Dirección de Desarrollo Comunitario, con una renta bruta mensual de \$1.050.000.- (un millón cincuenta mil pesos), impuesto incluido, con fondos externos, por un total de 44 horas semanales, en los horarios que la unidad técnica estime conveniente y de acuerdo a las necesidades del servicio, con una vigencia desde el 1 de octubre de 2015 y hasta el 30 de enero de 2016, o hasta que sus servicios sean necesarios, en las formas y condiciones que en él se establecen.

2.- Apruébese Regularización de Contrato de Prestación de Servicios, de fecha 18 de noviembre de 2015, suscrito entre la I. Municipalidad de Iquique, representada por su Alcalde Don Jorge Soria Quiroga y Doña Javiera Burgos Díaz, R.U.T. N° [REDACTED] quien se desempeñará en la labor de Educadora Social del Programa Barrio en Paz Residencial/BEPR13-NNA-17, dependiente de la Dirección de Desarrollo Comunitario, con una renta bruta mensual de \$400.000.- (cuatrocientos mil pesos), impuesto incluido, con fondos municipales, por un total de 44 horas semanales, en los horarios que la unidad técnica estime conveniente y de acuerdo a las necesidades del servicio, con una vigencia desde el 1 de octubre de 2015 y hasta el 30 de enero de 2016, o hasta que sus servicios sean necesarios, en las formas y condiciones que en él se establecen.

3.- Apruébese Regularización de Contrato de Prestación de Servicios, de fecha 18 de noviembre de 2015, suscrito entre la I. Municipalidad de Iquique, representada por su Alcalde Don Jorge Soria Quiroga y Doña Marcela Herrera Llanes, R.U.T. N° [REDACTED] quien se desempeñará en la labor de Coordinadora del Programa Barrio en Paz Residencial/BEPR13-NNA-17, dependiente de la Dirección de Desarrollo Comunitario, con una renta bruta mensual de \$1.200.000.- (un millón dos mil pesos), impuesto incluido, con fondos externos, por un total de 44 horas semanales, en los horarios que la unidad técnica estime conveniente y de acuerdo a las necesidades del servicio, con una vigencia desde el 1 de octubre de 2015 y hasta el 30 de enero de 2016, o hasta que sus servicios sean necesarios, en las formas y condiciones que en él se establecen.

4.- Apruébese Regularización de Contrato de Prestación de Servicios, de fecha 18 de noviembre de 2015, suscrito entre la I. Municipalidad de Iquique, representada por su Alcalde Don Jorge Soria Quiroga y Don Manuel García Quihuata, R.U.T. N° [REDACTED] quien se desempeñará en la labor de Psicólogo del Programa Barrio en Paz Residencial/BEPR13-NNA-17, dependiente de la Dirección de Desarrollo Comunitario, con una renta bruta mensual de \$1.050.000.- (un millón cincuenta mil pesos), impuesto incluido, con fondos externos, por un total de 44 horas semanales, en los horarios que la unidad técnica estime conveniente y de acuerdo a las necesidades del servicio, con una vigencia desde el 1 de octubre de 2015 y hasta el 30 de enero de 2016, o hasta que sus servicios sean necesarios, en las formas y condiciones que en él se establecen.

5.- La Dirección de Administración y Finanzas, deberá imputar dicho gasto con cargo al presupuesto municipal, correspondiéndole la siguiente refrendación:

Documento revisado,
ajustado a derecho
con Viso Buño, emanado
por Raúl Ríos Llanca
Director de la Dirección
de Asesoría Jurídica

Código S.I.A.	Denominación	Monto	Presupuesto	Obligaciones	Saldo Presup.
114-05-01-156-002	HONORARIOS, PROYECTO BEPR13-NN-17 CONV.	\$4.200.000.-	\$29.630.000.-	\$20.530.000.-	\$9.100.000.-
114-05-01-156-002	HONORARIOS, PROYECTO BEPR13-NNA-17, CONV.	\$4.200.000.-	\$29.630.000.-	\$24.730.000.-	\$4.900.000.-
114-05-01-156-002	HONORARIOS, PROYECTO BEPR13-NNA-17, CONV.	\$4.800.000.-	\$29.630.000.-	\$29.530.000	\$100.000.-

Código S.I.A.	Denominación	Valor	Autorizado	Saldo
2152104004001012	PROGRAMA ABRIENDO PUERTAS	\$1.600.000.-	\$1.600.000.-	\$0

Anótese, comuníquese y archívese.

Documento revisado, ajustado a derecho con Visto Bueno, emanado por Raúl Ríos Manca Director de la Dirección de Asesoría Jurídica

GUILLERMO CERDA ALBORNOZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

MARCO PÉREZ BARRÍA
ALCALDE(S)

CURSADO
DIRECCIÓN DE CONTROL
I.M.I.

03 Dic. 2015